

SN

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), debidamente acreditada para realizar tareas de Inspección,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día 4 de abril de 2013 en el emplazamiento de C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), cuyo titular ENRESA está autorizado a llevar a cabo el desmantelamiento de la instalación, según la Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del 1 de febrero de 2010, mediante la cual se autoriza la transferencia de la titularidad de la central de la empresa Gas Natural, S.A. a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) y se otorga a esta última autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC).

Que el objeto de la inspección era verificar la documentación y condiciones del transporte radiactivo previsto para el día 5 de abril, consistente en el envío desde la C.N. José Cabrera a las instalaciones de ENRESA en El Cabril de dos expediciones de 9 bultos de residuos radiactivos cada una. Que ENRESA actuaba como expedidor y receptor de dichas expediciones

Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED], inspector de transportes de ENRESA, y D [REDACTED] a, técnico del servicio de clasificación y control de materiales de la organización de C.N. José Cabrera (en adelante CNJC), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Que en el transcurso de la inspección se advirtió que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones visuales y documentales realizadas por la Inspección resulta lo siguiente:

Que durante la inspección se siguió la lista de comprobaciones del procedimiento PT.IV.30 "Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos" del CSN.

Que los bultos de transporte consistían en 18 bidones de 220 litros, conteniendo el material sólido objeto de las expediciones, alojados 9 a 9 en dos embalajes industriales Tipo 2 (contenedores tipo IP-2), transportados mediante dos vehículos en la modalidad de régimen de Transporte Exclusivo por carretera.

10 - 787991

SN

Que las dos expediciones eran las correspondientes a los N° JC2013023 y JC2013024. Que los códigos del fabricante de los contenedores de transporte eran [REDACTED] 1 y [REDACTED] respectivamente.

Que los vehículos de transporte estaban constituidos por cabeza tractora y plataforma de remolque. Que las matrículas eran las siguientes:

- Expedición JC2013023: matrícula [REDACTED] para el vehículo y [REDACTED] para la plataforma.
- Expedición JC2013024: matrícula [REDACTED] para el vehículo y [REDACTED] para la plataforma.

Que la naturaleza del material transportado en ambos casos era:

- Resinas tipo bola solidificadas (A1) en un bulto Tipificado Nivel 2, con la identificación del N° ONU UN3322 correspondiente a material radiactivo de baja actividad específica (LSA-III)(BAE-III)7(E).

Que los bidones se encontraban almacenados en el Almacén n° 1 de residuos radiactivos de la instalación, conteniendo resinas procedentes del proceso de descontaminación del circuito primario de CNJC, que habían sido objeto de preparación y acondicionamiento en el año 2007 por el anterior titular (Gas Natural-Fenosa) de la instalación.

Que de acuerdo con lo manifestado, ENRESA realiza una verificación de un número determinado de bultos por expedición. Que en el caso de los bultos objeto de carga, el inspector de transportes efectuó la verificación sobre 1 de los 9 bidones de cada una de las expediciones en cuanto a peso y tasa de dosis del bulto. Que para la expedición JC-2013023 se realizó el control del bulto de referencia JC-65-N3. Que para la expedición JC-2013024 el control realizado fue el correspondiente al bulto de referencia JC-51-N3.

Que los controles de tasa de dosis se llevaron a cabo con un radiómetro de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 23964, calibrado el 15/09/10 y verificado el 01/04/13, y pértiga asociada de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 1181, calibrada el 31/08/10 y verificada el 01/04/13.

Que el peso se verificó mediante un dinamómetro de la marca T [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 011176-001, calibrado en fecha de 08/02/13.

Que los valores obtenidos de esta verificación, tanto de la tasa de dosis como del peso de los bidones, cumplían los criterios de aceptación de ENRESA.

Que se entregó a la Inspección copia de la siguiente documentación relacionada con ambas expediciones: Albarán de entrega; Acta de recepción; Carta de porte; Lista de declaración de bultos; Informe del Servicio de Protección Radiológica; Mapa de carga, y Fichas de entrega. Que éstas últimas corresponden a las fichas de descripción de los bultos objeto de transporte, las cuales son verificadas por la Ingeniería de ENRESA para aceptación de los bultos en cumplimiento del Libro de proceso correspondiente (JC-LP-29/2).

SN

Que según consta en las cartas de porte de cada expedición, la naturaleza de la mercancía y el embalaje atribuido concuerdan con las prescripciones del ADR. Que en dichas cartas de porte se indica que los bultos objeto de las expediciones, descritos en la documentación que la acompañan, han sido embalados y etiquetados de acuerdo con la reglamentación aplicable y en condiciones adecuadas para el transporte.

Que de acuerdo con la documentación presentada, los radionucleidos principales contenidos en la mercancía eran el Co-60, Co-58 y Cs-137, con una Actividad total de $2,24E+05$ MBq para la expedición JC2013023, y $3,30E+05$ MBq para la expedición JC20123024. Que los Índices de transporte obtenidos en cada caso fueron 1,6 y 3, respectivamente.

Que mediante el Albarán de entrega, el departamento de logística de ENRESA se hace cargo de los bultos a transportar procedentes del PDC de CNJC (como centro expedidor) dando lugar a la entrega según los términos contractuales. Que de acuerdo con el Acta de recepción, en inspector de transportes de ENRESA certifica haber recibido de CNJC la documentación relativa a las expediciones citadas, no existiendo discrepancias apreciables entre la documentación presentada y la verificada mediante inspección.

Que los Mapas de carga contienen la información relativa a la disposición física de los bultos en el contenedor de transporte, mediante indicación del nº de referencia de cada bulto y su tasa de dosis en contacto.

Que el transporte fue realizado por [REDACTED] empresa inscrita como RT-1 en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos".

Que se revisó la información contenida en la siguiente documentación perteneciente a la empresa transportista [REDACTED], para la expedición JC2013024: Orden de recogida; Hoja de ruta; orden de expedición; controles de dosis de los conductores, y procedimiento de actuación del conductor en caso de contingencia y/o accidente en el transporte de residuos radiactivos, de Refª 000-PC-DO-002, Rev.3.

Que entre la documentación del vehículo figuraba además la siguiente:

- Certificado de salida del vehículo de El Cabril, por el que se comprueban los niveles de contaminación superficial transitoria alfa y beta-gamma en la superficie y exterior del embalaje [REDACTED] de la plataforma de transporte.
- Carta de porte, por la que ENRESA certifica el transporte de acuerdo al nº UN3322 "Materiales radiactivos, bultos exceptuados, embalajes vacíos, 7(E)", que permite el transporte de los embalajes vacíos a la central antes de la carga.

Que la señalización externa del transporte correspondiente a la expedición JC2013024 era la siguiente:

- 2 placas naranjas con rótulos negros con el Código de Peligro 70 en la parte superior y la caracterización del Nº ONU de envío según ADR, UN3322 (de identificación de la materia), colocadas en la parte frontal del vehículo y en la parte posterior de la plataforma del remolque.
- 4 etiquetas Clase 7 Categoría de bulto III-Amarilla colocadas en un lugar visible de cada una de las caras del contenedor.

SN

- 2 placas indicativas de la caracterización del N° ONU UN3322, junto con la descripción del material "Material radiactivo de baja actividad específica (LSA-III)(BAE-III)" colocadas en lugares visibles en las caras laterales del contenedor.
- 2 placas indicativas del código del fabricante S9B-02 colocadas en lugares visibles a ambos lados del contenedor de transporte.
- 1 placa indicativa del tipo de bulto (IP-2) colocada en lugar visible en el lateral derecho del contenedor de transporte.

Que se comprobó que tanto el vehículo como la plataforma de remolque de la expedición JC2013024 disponían de una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños nucleares para transportes radiactivos, con certificado de su pago en vigor. Que las Inspecciones Técnicas tanto del vehículo como de la plataforma estaban dentro del periodo de validez.

Que en las cabinas del conductor de ambos transportes, colocadas de forma visible, se encontraban la relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia y las normas de actuación en caso de accidente.

Que se revisaron los datos recogidos en el informe del servicio de Protección Radiológica (PR) para el transporte de residuos acondicionados de cada una de las expediciones. Que los informes contenían los resultados de las medidas de los niveles de radiación en el exterior de los contenedores, en contacto, a 1 y 2 metros de distancia de la superficie, y en el interior de las cabinas de los conductores de ambos vehículos. Que de acuerdo con lo indicado en los informes, el servicio de PR había efectuado una comprobación de la ausencia de contaminación transitoria en la superficie de ambos vehículos.

Que los valores obtenidos de las medidas de tasa de dosis en el exterior de los contenedores eran los siguientes:

- Expedición JC-2013023: 35 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; 8 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 metro de distancia de la superficie del contenedor y 2 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 metros.
- Expedición JC-2013024: 75 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; 15 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 metro de distancia de la superficie del contenedor y 8 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 metros.

Que los valores de tasa de dosis obtenidos en el interior de las cabinas de los conductores de los vehículos, en ambos casos, eran inferiores a 0,5 $\mu\text{Sv/h}$.

Que se comprobó el equipamiento de emergencia del vehículo correspondiente a la expedición JC2013024, resultando lo siguiente: 3 extintores de polvo seco clase ABC, dos colocados en la parte exterior de la cabina del conductor y uno en el lateral izquierdo del remolque, material de señalización y balizamiento; linternas y prenda reflectante para cada conductor.

Que el vehículo de transporte disponía de un equipo de detección de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie 133224 (identificado por el transportista como LD-8), provisto de sonda de la firma L [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie PR-136050. Que las fechas de calibración y verificación indicadas en ambos equipos estaban dentro de los plazos de validez.

SN

Que respecto a los conductores del vehículo (titular y suplente), se comprobó que estaban en posesión del Carnet ADR, con fecha de validez vigente, y que portaban un dosímetro TLD personal. Que, así mismo, para cada uno de ellos se comprobó el cumplimiento del requisito bianual sobre formación básica en materia de protección radiológica. Que la fecha de realización del curso de PR básica por ambos trabajadores, junto con la firma y sello de la entidad responsable de su impartición, figuraban debidamente cumplimentadas en los correspondientes carnets radiológicos

Que se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, reformada según la ley 33/2007, los Reglamentos vigentes de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la Central Nuclear de José Cabrera, a nueve de abril de dos mil trece.



Fdo.: [Redacted] z

INSPECTORA

=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/13/49

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 3 de 5, párrafo 9º.

Donde dice: "Carta de porte, por la que ENRESA certifica el transporte de acuerdo al nº UN3322 "Materiales radiactivos,..."

Debe decir: "Carta de porte, por la que ENRESA certifica el transporte de acuerdo al nº UN2908. "Materiales radiactivos,..."

Madrid, a 19 de abril de 2013



Director de Operaciones

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/13/49, de fecha cuatro de abril de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario adicional

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el Acta.

Hoja 3 de 5, párrafo 9º

Se acepta el comentario.

En CN José Cabrera, a 26 de abril de 2013

A large rectangular area is redacted with a solid grey fill. A small, faint handwritten mark is visible at the top right corner of this area.

INSPECTORA